



# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## ESTUDIOS DOCTRINALES

### FERNANDO REY MARTÍNEZ

El derecho de recibir ayuda para morir en contexto eutanásico: ¿nuevo derecho fundamental?  
Comentario crítico de las SSTC 19/2023 y 94/2023

### CÉSAR LANDA ARROYO

La crisis de la democracia en el Perú, el rol de la justicia y la reforma constitucional

### JOSÉ MIGUEL CABRALES LUCIO

*El principio de interpretación constitucional conforme a los derechos fundamentales en el control de la ley: bases teóricas introductorias, de lo abstracto a lo concreto*

### JOSÉ OVALLE FAVELA

El control jurisdiccional de la constitucionalidad y de la convencionalidad en México

### HAROLD BERTOT TRIANA

Margen de apreciación nacional en el sistema interamericano, activismo judicial y deferencia estatal: ¿afianzar o deconstruir el camino ya andado?

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

### PEDRO TENORIO SÁNCHEZ

Derecho al honor o reputación de las empresas mercantiles en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

### FRUELA RÍO SANTOS

El conflicto jurídico-constitucional de la lengua española

### ALBERTO ANGUITA SUSI

Los límites constitucionales de la delegación del voto parlamentario: reflexiones tras la STC 65/2022, de 31 de mayo

# 27

Número 2  
julio/diciembre

# 2023

ESTUDIOS  
DOCTRINALES



ESTUDIOS  
JURISPRUDENCIALES



CRÓNICAS  
JURISPRUDENCIALES  
IBEROAMERICANAS



COMENTARIOS  
BIBLIOGRÁFICOS

Anuario Iberoamericano  
de Justicia Constitucional  
ISSN-L 1138-4824  
Núm. 27(2), julio-diciembre 2023



# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

27

Número 2  
julio/diciembre  
2023

ISSN-L: 1138-4824

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos del ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*

[https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/  
anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional](https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional)

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=4240>

## SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

El Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional cumple con los criterios de calidad  
LATINDEX y está indizado en SCOPUS.

ISSN-L: 1138-4824

Depósito legal: M. 491-1997

DOI: 10.18042/cepc/aijc

NIPO pdf: 091-20-042-0

NIPO html: 091-20-043-6

NIPO ibd: 091-21-057-4

---

Fotocomposición: COMPOSICIONES RALI, S.A.



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Núm. 27(2), año 2023

## ESTUDIOS DOCTRINALES

**FERNANDO REY MARTÍNEZ**

El derecho de recibir ayuda para morir en contexto eutanásico: ¿nuevo derecho fundamental? Comentario crítico de las SSTC 19/2023 y 94/2023 ..... 297-336

**CÉSAR LANDA ARROYO**

La crisis de la democracia en el Perú, el rol de la justicia y la reforma constitucional..... 337-359

**JOSÉ MIGUEL CABRALES LUCIO**

El *principio de interpretación* constitucional *conforme* a los derechos fundamentales en el control de la ley: bases teóricas introductorias, de lo abstracto a lo concreto ..... 361-387

**JOSÉ OVALLE FAVELA**

El control jurisdiccional de la constitucionalidad y de la convencionalidad en México ..... 389-413

**HAROLD BERTOT TRIANA**

Margen de apreciación nacional en el sistema interamericano, activismo judicial y deferencia estatal: ¿afianzar o deconstruir el camino ya andado? ..... 415-444

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

**PEDRO TENORIO SÁNCHEZ**

Derecho al honor o reputación de las empresas mercantiles en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea..... 447-477

**FRUELA RÍO SANTOS**  
El conflicto jurídico-constitucional de la lengua española ..... 479-513

**ALBERTO ANGUITA SUSI**  
Los límites constitucionales de la delegación del voto parlamen-  
tario: reflexiones tras la STC 65/2022, de 31 de mayo..... 515-528

## **CRÓNICAS JURISPRUDENCIALES IBEROAMERICANAS**

**SERGIO DÍAZ RICCI**  
Crónica 2022 de la Corte Suprema de Justicia argentina ..... 531-547

**PAULO GUSTAVO GONET BRANCO**  
Resenha da jurisprudência do Supremo Tribunal Federal em 2022  
sobre eleições ..... 549-561

**PAULA ROBLEDO SILVA y MARIANA MEDINA BARRAGÁN**  
El bucle de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y  
las niñas..... 563-577

**ALBERTO OEHLING DE LOS REYES**  
Crónica de la jurisprudencia constitucional española en el año  
2022..... 579-597

**ALFONSO HERRERA GARCÍA**  
Jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de México en  
el 2022 ..... 599-614

## **COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS**

GONZALO G. CARRANZA y JUAN SANTIAGO YLARRI: *Reforma consti-  
tucional inacabada. Un enfoque sobre las innovaciones instituciona-  
les en Argentina*, por Ignacio Colombo Murúa ..... 617-624

RAFAEL PALOMINO LOZANO: *Derecho y religiones*, por María Do-  
mingo Gutiérrez ..... 624-627

REMEDIO SÁNCHEZ FERRIZ: *Estudios sobre las libertades públicas en  
el ordenamiento constitucional español (La voz de la sociedad civil)*,  
por Mariano Vivancos ..... 627-634

# TABLE OF CONTENTS

Issue 27(2), Year 2023

## STUDIES

**FERNANDO REY MARTÍNEZ**

The right to receive aid in dying in the context of euthanasia: a new fundamental right? Critical commentary on SSTC 19/2023 and 94/2023 ..... 297-336

**CÉSAR LANDA ARROYO**

The crisis of democracy in Peru, the role of justice and constitutional reform ..... 337-359

**JOSÉ MIGUEL CABRALES LUCIO**

The principle of constitutional interpretation in conformity with the fundamental rights in judicial review: Theoretical basis, from abstract to concrete..... 361-387

**JOSÉ OVALLE FAVELA**

Jurisdiccional control of constitutionality and conventionality in México ..... 389-413

**HAROLD BERTOT TRIANA**

National margin of appreciation in the inter-American system, judicial activism and state deference: Strengthen or deconstruct the path already traveled? ..... 415-444

## CASE LAW

**PEDRO TENORIO SÁNCHEZ**

Right to honor or reputation of commercial companies in the jurisprudence of the Spanish Constitutional Court, the European Court of Human Rights and the Court of Justice of the European Union..... 447-477

**FRUELA RÍO SANTOS**  
The legal-constitutional conflict of the Spanish language ..... 479-513

**ALBERTO ANGUITA SUSI**  
The constitutional limits of the delegation of the parliamentary  
vote: reflections after STC 65/2022, of May 31 ..... 515-528

#### **IBERO-AMERICAN JURISPRUDENTIAL CHRONICLE**

**SERGIO DÍAZ RICCI**  
Argentina Supreme Court of Justice. Report 2022..... 531-547

**PAULO GUSTAVO GONET BRANCO**  
A Review of the Brazilian Supreme Court case law on political  
elections in 2022..... 549-561

**PAULA ROBLEDO SILVA and MARIANA MEDINA BARRAGÁN**  
The women's and girls' sexual and reproductive rights loop..... 563-577

**ALBERTO OEHLING DE LOS REYES**  
Chronicle reports of classes law in the Spanish Constitutional  
Court 2022 ..... 579-597

**ALFONSO HERRERA GARCÍA**  
Constitutional Case-Law of the Supreme Court of Mexico in  
2022..... 599-614

#### **BOOKS REVIEWS**

GONZALO G. CARRANZA and JUAN SANTIAGO YLARRI: *Reforma  
constitucional inacabada. Un enfoque sobre las innovaciones insti-  
tucionales en Argentina*, by Ignacio Colombo Murúa..... 617-624

RAFAEL PALOMINO LOZANO: *Derecho y religiones*, by María Do-  
mingo Gutiérrez ..... 624-627

REMEDIO SÁNCHEZ FERRIZ: *Estudios sobre las libertades públicas en  
el ordenamiento constitucional español (La voz de la sociedad civil)*,  
by Mariano Vivancos..... 627-634



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

### Temas de interés

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* (AIJC) publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

### Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección [evaluaciones@cepc.es](mailto:evaluaciones@cepc.es). Han de ser inéditos o, en todo caso, no haber sido publicados en lengua española. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

El envío de trabajos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Instrucciones. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte del AIJC, los autores no lo presentarán para su evaluación a otras revistas. Será obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

### Idiomas de los originales

El AIJC acepta trabajos en español, portugués e inglés. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

### Formato de los originales

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

### *Título*

Los estudios doctrinales y jurisprudenciales llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

### *Resumen*

Los estudios doctrinales irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo no puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

### *Descriptor*

En los estudios doctrinales, se incluirá un máximo de cinco descriptor o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

### **Normas de citación**

#### *Notas*

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

#### *Citas bibliográficas*

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:  
Como afirma Goldthorpe (2010)...

## ***Bibliografía***

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

### Monografías

— Un autor

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— Dos o más autores

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— Libro en línea

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.ex/e/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

### Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

### Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— Revistas electrónicas

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: [http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882\\_8864004](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004).

— Revistas electrónicas con DOI

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

## Informes

— Autor institucional

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid : IDEA.

— Autor personal

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]*. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid, 1936-1939 [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

## Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

## Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html).

## Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

## DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking, Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

## Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto,

para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

### **Política de acceso abierto**

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

### **Promoción y difusión del artículo**

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

### **Buenas prácticas en materia de financiación**

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

### **Plagio y fraude científico**

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que

pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

## Directores

Javier Díaz Revorio, Universidad de Castilla-La Mancha  
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares

## Secretario

David Delgado Ramos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

## Vocales

Carlos Bernal Pulido, Universidad Externado de Colombia  
Raúl Canosa Usera, Universidad Complutense, Madrid  
Josep Maria Castellà, Universidad de Barcelona  
Domingo García Belaunde, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid  
Ricardo Haro, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid  
Jorge Miranda, Universidad de Lisboa  
Josefa Ridaura, Universidad de Valencia  
Diego Valadés Ríos, Universidad Nacional Autónoma de México

## Comité Científico Asesor

### ALEMANIA

Peter Häberle, Universidad de Bayreuth  
Armin von Bogdandy, Instituto Max Planck, Heidelberg

### ARGENTINA

Jorge Omar Bercholz, Universidad de Buenos Aires  
Walter F. Carnota, Universidad de Buenos Aires  
Alberto R. Dalla Via, Universidad de Buenos Aires  
Antonio María Hernández, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
Juan Carlos Hitters, Universidad Nacional de La Plata  
Patricio Maraniello, Universidad de Buenos Aires  
Daniel Alberto Sabsay, Universidad de Buenos Aires  
María Sofía Sagüés, Universidad Nacional de Buenos Aires  
Néstor Pedro Sagüés, Universidad de Buenos Aires  
Jorge Reinaldo Vanossi, Universidad de Buenos Aires  
Alberto Zarza Mensaque, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

### BOLIVIA

Benjamín Miguel Harb, Universidad Mayor de San Andrés  
Jorge Asbun Rojas, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra  
José Antonio Rivera Santiviáñez, Universidad Mayor de San Simón

### BRASIL

José Afonso da Silva, Universidad de São Paulo  
Celso Antônio Bandeira de Mello, Pontificia Universidad Católica de São Paulo  
José Carlos Barbosa Moreira, Universidad del Estado de Río de Janeiro  
Luis Roberto Barroso, Universidad del Estado de Río de Janeiro  
Paulo Bonavides, Universidade Federal do Ceará  
Dalmo A. Dallari, Universidad de São Paulo  
Ivo Dantas, Universidad Federal de Pernambuco  
Gilmar Ferreira Mendes, Supremo Tribunal Federal  
Manoel Gonçalves Ferreira Filho, Universidad de São Paulo  
Eros Roberto Grau, Supremo Tribunal Federal  
Regina María Macedo Nery Ferrari, Universidad de Curitiba  
José M.ª Othon Sidou, Academia Brasileira de Letras Jurídicas  
Lenio Luiz Streck, Universidad de Vale do Rio dos Sinos

### CHILE

José Luis Cea Egaña, Pontificia Universidad Católica de Chile  
Estefanía Esparza Reyes, Universidad de La Frontera  
Humberto Nogueira Alcalá, Universidad Talca  
Lautaro Ríos Álvarez, Universidad de Valparaíso  
Fernando Saenger Gianoni, Universidad Católica de la Santísima Concepción

Carolina Salazar Salas, Universidad Católica del Norte  
Alejandro Silva Bascuñán, Universidad Central de Chile

### COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa, Universidad de los Andes  
Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes  
Magdalena Correa Henao, Universidad del Externado  
Augusto Hernández Becerra, Universidad Externado de Colombia  
Fabio Morón Díaz, Corte Constitucional  
Julio César Ortiz, Universidad Externado  
Gloria Stella Ortiz Delgado, Magistrada de la Corte Constitucional  
Alvaro Tafur Galvis, Corte Constitucional

### COSTA RICA

Ana Virginia Calzada-Miranda, Corte Suprema de Justicia  
Anamari Garro Vargas, Corte Suprema de Justicia  
Rubén Hernández Valle, Universidad de Costa Rica  
Victor Eduardo Orozco Solano, Universidad de Costa Rica

### CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo, Universidad de La Habana  
Eduardo Lara Hernández, Unión Nacional de Juristas de Cuba  
Noris Tamayo Pineda, Universidad de La Habana

### ECUADOR

Rodrigo Borja, Universidad de Quito  
Oswaldo Cevallos Bueno, Tribunal Constitucional  
Carmen Maldonado, Consejo de la Judicatura  
Wendy Molina Andrade, Universidad Tecnológica Indoamérica  
Tatiana Ordeñana, ECOTEC  
Hernán Salgado Pesantes, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

### EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya, Universidad del Salvador  
Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Corte Suprema de Justicia  
Mario Antonio Solano Ramírez, Tribunal Supremo

### ESPAÑA

Eliseo Aja, Universidad de Barcelona  
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid  
María Ballester, Universidad de las Illes Balears  
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela  
Ana María Carmona Contreras, Universidad de Sevilla  
Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra  
José Luis Cascajo, Universidad de Salamanca



Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco  
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid  
Ascensión Elvira Perales, Universidad Carlos III de Madrid  
Eduardo Espín Templado, Universidad de Castilla-La Mancha  
Ángela Figueruelo, Universidad de Salamanca  
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona  
Manuel B. García Álvarez, Universidad de León  
Javier García Fernández, Universidad de Alicante  
José Luis García Guerrero, Universidad de Castilla-La Mancha  
María del Rosario García Mahamut, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana  
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid  
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia  
Juan Carlos Gavara de Cara, Universidad Autónoma de Barcelona  
Dolores González Ayala, Universidad Carlos III, Madrid  
Esther González Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid  
Pedro González-Trevijano, Tribunal Constitucional  
Luis Ignacio Gordillo, Universidad de Deusto  
Luis Jimena Quesada, Universidad de Valencia  
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional  
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
José María Morales Arroyo, Universidad de Sevilla  
María Aránzazu Moretón Toquero, Universidad de Valladolid  
Raúl Morodo Leoncio, Universidad Complutense, Madrid  
Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Tribunal Supremo  
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra  
Antonio Porras Nadales, Universidad de Sevilla  
Artemi Rallo Lombarte, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana  
María Elena Rebato Peño, Universidad de Castilla-La Mancha  
Miguel Revenga Sánchez, Universidad de Cádiz  
Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez, Universidad Autónoma de Madrid  
Agustín Ruiz Robledo, Universidad de Granada  
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Universidad de Jaén  
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia  
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Rosario Tur Ausina, Universidad Miguel Hernández de Elche  
José Manuel Vera Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid  
Jaume Vernet i Llobet, Universidad Rovira i Virgili  
Roberto Viciano, Universidad de Valencia  
Camino Vidal Fueyo, Universidad de Burgos  
Carlos Vidal Prado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### **FRANCIA**

Guillaume Tusseau, Sciences Po, París

#### **GUATEMALA**

Jorge Mario García Laguardía, Universidad de San Carlos de Guatemala  
Carmen M.<sup>a</sup> Gutiérrez de Colmenares, Tribunal Constitucional

#### **HONDURAS**

José Rolando Arriaga M., Tribunal Supremo

#### **ITALIA**

Giorgia Pavani, Universidad de Bolonia  
Sabrina Ragone, Universidad de Bolonia  
Roberto Rombolli, Universidad de Pisa  
Giancarlo Rolla, Universidad de Génova  
Lucio Pegoraro, Universidad de Bolonia

#### **MÉXICO**

César Astudillo Reyes, Universidad Autónoma de México  
José Barragán Barragán, Universidad Nacional Autónoma de México  
Miguel Carbonell, Universidad Autónoma de México  
José Ramón Cossío Díaz, Colegio de México  
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Sergio García Ramírez, Universidad Nacional Autónoma de México

Felipe de la Mata Pizaña, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mario Melgar Adalid, Universidad Nacional Autónoma de México  
Julieta Morales Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México  
J. Jesús Orozco Henríquez, Universidad Nacional Autónoma de México

José Ovalle Favela, Universidad Nacional Autónoma de México  
Gabriela Ruvalcaba, Escuela Judicial Electoral  
José Luis Soberanes Fernández, Universidad Nacional Autónoma de México

Mónica Soto, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Salvador Valencia Carmona, Universidad Nacional Autónoma de México

Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México

#### **NICARAGUA**

Iván Escobar Fornos, Tribunal Supremo  
Wendy Mercedes Jarquín Orozco, Escuela Judicial Electoral de México

#### **PANAMÁ**

Arturo Hoyos, Tribunal Supremo  
Francisco Rodríguez Robles, Universidad de Panamá

#### **PARAGUAY**

Luis Lezcano Claude, Tribunal Supremo  
Jorge Seall-Sasiain, Universidad Nacional de Asunción

#### **PERÚ**

Alberto Borea Odría, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Susana Ynés Castañeda Otsu, Tribunal Supremo de Perú  
Francisco J. Eguiguren Praeli, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Eloy Espinosa-Saldaña, Tribunal Constitucional del Perú  
César Landa Arroyo, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Marianella Ledesma Narváez, Tribunal Constitucional del Perú  
Betzabé Marciani, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Marcial Rubio Correa, Pontificia Universidad Católica del Perú

#### **POLONIA**

Krystian Komplik, Universidad de Wrocław  
Marta Kłopocka-Jasinska, Universidad de Wrocław

#### **PORTUGAL**

José J. Gomes Canotilho, Universidad de Coimbra  
Vital M. Moreira, Universidad de Coimbra  
Afonso d'Oliveira Martins, Universidades Lusíadas  
María Fernanda Palma, Tribunal Constitucional  
Marcelo Rebelo de Sousa, Universidad de Lisboa

#### **REPÚBLICA DOMINICANA**

Hermógenes Acosta, Tribunal Constitucional  
Eduardo Jorge Prats, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

#### **URUGUAY**

Rubén Correa Freitas, Universidad de la Empresa  
Eduardo Esteve Gallicchio, Universidad Católica del Uruguay  
Daniel Hugo Martins, Universidad de la República, Uruguay  
Martín Riso Ferrand, Universidad Católica del Uruguay

#### **VENEZUELA**

Asdrúbal Aguiar Aranguren, Universidad Católica Andrés Bello  
José Guillermo Andueza, Universidad Central de Venezuela  
Carlos M. Ayala Corao, Universidad Católica Andrés Bello  
Allan R. Brewer-Carías, Universidad Central de Venezuela  
Josefina Calcaño de Temeltas, Academia de Legislación y Jurisprudencia  
Ricardo Combellas, Universidad Central de Venezuela



FECYT-431/2023

Fecha de certificación: 30 de julio de 2021 (7ª convocatoria)  
Válido hasta: 28 de julio de 2024

